



Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa

**RESOLUCIÓN Nº 141/2015**

**GENERAL PICO, 01 de Septiembre de 2015.-**

**VISTO:**

El Informe del Comité de Pares que entendió en la evaluación de la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, Convocatoria 2014 correspondiente al proceso de Acreditación de Carreras de Grado de Veterinaria y Medicina Veterinaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU - y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Requerimiento 4 de dicho informe, expresa: *"Incrementar el número de proyectos de investigación con resultados, así como su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente"*.

Que la existencia de un área en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa que se ocupe de realizar tareas inherentes a la gestión y asesoramiento para la publicación de resultados de Proyectos de Investigación, resultará beneficioso para mejorar la cantidad de publicaciones como producción final y/o parcial de los mismos.

Que, por tanto, creemos conveniente la creación de la misma en dependencia de la Secretaría de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica.

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 01 de Septiembre de 2015, puesta la creación del área a consideración de los Sres. Consejeros, es aprobada por unanimidad.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Crear el *"ÁREA DE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN"*, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 2º:** El Área tendrá como responsable un Director y un Comité integrado por al menos tres (3) miembros, categorizados bajo el Programa de Incentivos, los mismos serán propuestos por la Secretaría de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado de la Unidad Académica y designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.



Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
**Universidad Nacional de La Pampa**

**Corresponde a Resolución Nº 141/2015**

//2.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Cumplido, archívese.